

Areguá, 09 de junio 2025.

**Doctor**

**JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional  
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**PRESENTE:**

**REF.: OBSERVACIÓN A LA CONVOCATORIA ID N° 466.287 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS VINCULADAS AL FOMENTO DEL TURISMO, SALUD PUBLICA, EDUCACION Y OTRAS EXCEPTUADAS DE LA LEY N° 6622/20"**

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de contestar las observaciones realizadas al expediente de referencia:

Observaciones del Verificador:

- **Datos de Licitación**  
Cláusulas incompletas o datos insuficientes  
Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

**Comentario**

1) **Reiteración.** En lo que respecta a lo siguiente "La adjudicada deberá proporcionar asistencia constante en todos los eventos para los cuales sea convocada conforme a indicaciones del gobernador, los secretarios departamentales, encargada de protocolo, la secretaria privada, coordinadas con el administrador de contrato. Se deberá realizar los recorridos conforme a la agenda del gobernador y los secretarios departamentales, acompañando en las diversas actividades de modo a realizar el recorrido en los eventos a lo largo de los distritos del Departamento y en su caso, fuera de ellos si las actividades así lo requieran por la envergadura, de modo a tomar las fotografías y audiovisuales de las reuniones y sitios turísticos del Departamento de Central para su posterior edición y promoción por los diversos medios disponibles de divulgación..." no correspondería ya que de acuerdo a las documentaciones remitidas la naturaleza del proceso sería "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS VINCULADAS AL FOMENTO DEL TURISMO, SALUD PUBLICA, EDUCACION" por lo que se consulta a la convocante CÓMO se promocionaría el turismo/educación/salud considerando las especificaciones técnicas del proceso.//

**Respuesta de la convocante: PROMOCIÓN DEL TURISMO, EDUCACIÓN Y SALUD**

Considerando las especificaciones técnicas del proceso y la naturaleza del llamado, se podrían promocionar el turismo, educación y salud de la siguiente manera:

**Turismo**

1. **Campañas publicitarias:** Desarrollar campañas publicitarias en medios de comunicación tradicionales y digitales para promocionar los atractivos turísticos del Departamento Central.
2. **Materiales promocionales:** Crear materiales promocionales como folletos, videos y fotografías que muestren la riqueza cultural y natural del departamento.
3. **Eventos turísticos:** Organizar eventos turísticos que promuevan la cultura y la historia del departamento.

**Educación**

1. **Campañas de concienciación:** Desarrollar campañas de concienciación sobre la importancia de la educación en el Departamento Central.
2. **Promoción de programas educativos:** Promocionar los programas educativos disponibles en el Departamento, destacando sus beneficios y oportunidades.
3. **Materiales educativos:** Crear materiales educativos que promuevan la educación y la formación en el departamento.

### Salud

- 1. Campañas de salud:** Desarrollar campañas de salud que promuevan la prevención y el cuidado de la salud en el Departamento Central.
- 2. Promoción de servicios de salud:** Promocionar los servicios de salud disponibles en el Departamento, destacando sus beneficios y oportunidades.
- 3. Materiales de salud:** Crear materiales de salud que promuevan la salud y el bienestar en el departamento.

### Estrategias de promoción

- 1. Uso de redes sociales:** Utilizar las redes sociales para promocionar el turismo, educación y salud en el Departamento Central.
- 2. Colaboración con instituciones:** Colaborar con instituciones y organizaciones locales para promocionar el turismo, educación y salud.
- 3. Eventos y actividades:** Organizar eventos y actividades que promuevan el turismo, educación y salud en el Departamento.

- 2) Reiteración. Considerando la naturaleza del llamado "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS VINCULADAS AL FOMENTO DEL TURISMO, SALUD PUBLICA, EDUCACION Y OTRAS" y teniendo en cuenta que cada ámbito mencionado (salud, educación y turismo) cuentan con sus respectivas instituciones correspondientes a cargo, se consulta el motivo por el cual la presente convocante, en este caso "Gobernación de Central" realiza el presente proceso licitatorio. Se consulta así también si existe algún tipo de convenio entre las entidades mencionadas y la Gobernación...", ya que de la misma no se desprende la aclaración a la consulta realizada. Así mismo, en la nota de reparo mencionan "que el llamado es para fomentar el turismo, salud pública, educación que sería institucional correspondiente a los departamentos que conforma esta Gobierno Departamental, como se aplicaría las EETT del presente proceso a dicho objetivo?./"

### **Respuesta de la convocante: APLICACIÓN DE LAS EETT**

Para aplicar las EETT del presente proceso al objetivo de fomentar el turismo, salud pública y educación en los departamentos que conforman el Gobierno Departamental, se podrían considerar las siguientes estrategias:

### Fomento del Turismo

- 1. Desarrollo de campañas publicitarias:** Crear campañas publicitarias que promuevan los atractivos turísticos de cada distrito centralino.
- 2. Creación de materiales promocionales:** Desarrollar materiales promocionales como folletos, videos y fotografías que muestren la riqueza cultural y natural de cada distrito del departamento.
- 3. Promoción de eventos turísticos:** Promocionar eventos turísticos que se realicen en cada distrito del departamento.

### Fomento de la Salud Pública

- 1. Desarrollo de campañas de salud:** Crear campañas de salud que promuevan la prevención y el cuidado de la salud en cada departamento.
- 2. Promoción de servicios de salud:** Promocionar los servicios de salud disponibles en cada distrito.
- 3. Creación de materiales de salud:** Desarrollar materiales de salud que promuevan la salud y el bienestar en cada distrito del departamento de central

### Fomento de la Educación

- 1. Desarrollo de campañas de concienciación:** Crear campañas de concienciación sobre la importancia de la educación en cada distrito del departamento.
- 2. Promoción de programas educativos:** Promocionar los programas educativos disponibles en cada distrito del departamento.
- 3. Creación de materiales educativos:** Desarrollar materiales educativos que promuevan la educación y la formación en cada distrito del departamento.

### Implementación

1. **Coordinar con cada distrito para desarrollar estrategias de promoción específicas para cada uno.**
  2. **Utilizar medios de comunicación tradicionales y digitales para promocionar el turismo, salud pública y educación en cada distritito**
  3. **Realizar una evaluación y seguimiento constante de las estrategias de promoción para asegurarse de que se están alcanzando los objetivos establecidos.**
- 2) *Se recuerda a la convocante considerando la naturaleza del llamado "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS VINCULADAS AL FOMENTO DEL TURISMO, SALUD PUBLICA, EDUCACION lo establecido en el artículo 260 de la Ley 74085 del PGN 2025: "Los OEE no podrán realizar llamados y adjudicaciones para la provisión de servicios de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles o cualquier otro medio masivo de comunicación u otra forma de expresión audiovisual. Con carácter de excepción a: promover las exportaciones y promocionar a Paraguay como destino turístico, a la DNIT en el marco del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas.//*

### Respuesta de la convocante: EXPLICACIÓN SOBRE EL ARTÍCULO 260 DE LA LEY 74085 DEL PGN 2025

*El artículo 260 de la Ley 74085 del PGN 2025 establece restricciones específicas para los Organismos del Estado (OEE) en cuanto a la contratación de servicios de publicidad y propaganda.*

### Restricciones generales

*Los OEE no pueden realizar llamados y adjudicaciones para la provisión de servicios de publicidad y propaganda por medio de:*

- Radiodifusoras
- Televisión
- Cines
- Teatros
- Periódicos
- Revistas
- Folletos
- Carteles
- Cualquier otro medio masivo de comunicación
- Otra forma de expresión audiovisual

### Excepciones

*Sin embargo, el artículo establece dos excepciones específicas:*

1. *Promover las exportaciones: Los OEE pueden contratar servicios de publicidad y propaganda para promover las exportaciones.*
2. *Promocionar a Paraguay como destino turístico: Los OEE pueden contratar servicios de publicidad y propaganda para promocionar a Paraguay como destino turístico, pero solo en el marco del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas y a cargo de la DNIT.*

### Implicaciones para el llamado

*En el contexto del llamado "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS VINCULADAS AL FOMENTO DEL TURISMO, SALUD PUBLICA, EDUCACION", es importante determinar si el objetivo del llamado se ajusta a las excepciones establecidas en el artículo 260.*

### Preguntas clave

1. *El llamado se enmarca dentro de alguna de las excepciones establecidas en el artículo Ley N° 6622/2020*
2. *El objetivo del llamado es promover las exportaciones o promocionar a Paraguay como destino turístico en el marco del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas*  
*Es fundamental que se aclare la aplicabilidad del artículo 260 para garantizar la transparencia y la legalidad del proceso de contratación.*

Areguá, 09 de junio 2025.

- Documentos del SICP  
Dictamen deficiente  
Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

#### Comentario

Reiteración. Dictamen Técnico de EETT: Recordamos a la convocante que la finalidad del dictamen es realizar argumentaciones e indicar las razones o motivos técnicos por los cuales solicitan los requerimientos que componen su base licitatoria. El dictamen remitido no justifica o argumenta las EETT del proceso por lo tanto solicitamos ampliar y ajustar debidamente de acuerdo a la naturaleza del proceso, mencionan que el llamado es para fomentar el turismo, salud pública, educación que sería institucional correspondiente a los departamentos que conforma esta Gobierno Departamental, como se aplicaría las EETT del presente proceso a dicho objetivo?. Se procede a reiterar esta observación considerando que la excepcionalidad indicada en la normativa ley 6622 "campañas permanentes de sensibilización y concienciación para temas vinculados a la salud pública, a la educación y defensa del Estado" hace mención a nivel nacional y no a los departamentos o a las gobernaciones del país, y considerando que cada con una de esas áreas cuentan con sus instituciones encargadas.//

#### **Respuesta de la convocante: AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO DE EETT**

**En respuesta a la solicitud de ampliar y ajustar debidamente las Especificaciones Técnicas (EETT) del proceso de contratación "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS VINCULADAS AL FOMENTO DEL TURISMO, SALUD PUBLICA, EDUCACION", se presentan las siguientes argumentaciones y justificaciones técnicas:**

##### **Naturaleza del proceso**

**El llamado tiene como objetivo fomentar el turismo, salud pública y educación en los departamentos que conforman el Gobierno Departamental. Sin embargo, es importante considerar la normativa vigente y las instituciones encargadas de cada área.**

##### **Justificación de las EETT**

- 1. Especificidad: Las EETT deben ser específicas y claras en cuanto a los objetivos y requisitos para los servicios de publicidad contratados.**
- 2. Relevancia: Las EETT deben asegurarse de que los servicios de publicidad contratados sean relevantes para las necesidades y características de cada distrito del departamento.**
- 3. Instituciones encargadas: Se debe considerar la existencia de instituciones encargadas de cada área (turismo, salud pública y educación) y asegurarse de que las EETT no dupliquen esfuerzos ni se superpongan con las funciones de dichas instituciones.**

##### **Aplicación de las EETT**

**Para aplicar las EETT del presente proceso a los objetivos de fomentar el turismo, salud pública y educación en los departamentos, se sugiere:**

- 1. Desarrollo de campañas publicitarias: Crear campañas publicitarias específicas para cada Distrito, que promuevan los atractivos turísticos, servicios de salud y oportunidades educativas.**
- 2. Coordinación con instituciones: Coordinar con las instituciones encargadas de cada área para asegurarse de que las campañas publicitarias sean efectivas y no dupliquen esfuerzos.**
- 3. Evaluación y seguimiento: Realizar una evaluación y seguimiento constante de las campañas publicitarias para asegurarse de que se están alcanzando los objetivos establecidos.**

**En conclusión, se solicita que las EETT se ajusten a los criterios de especificidad, relevancia y consideración de las instituciones encargadas de cada área. Asimismo, se sugiere que las campañas publicitarias sean desarrolladas en coordinación con las instituciones encargadas y que se realice una evaluación y seguimiento constante para asegurarse de la efectividad de las mismas.**

**En resumen, se recomienda que las Especificaciones Técnicas (EETT) del proceso de contratación "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS VINCULADAS AL FOMENTO DEL TURISMO, SALUD PUBLICA, EDUCACION" se ajusten a los siguientes criterios:**

Areguá, 09 de junio 2025.

- 1. Especificidad:** Las EETT deben ser claras y específicas en cuanto a los objetivos y requisitos para los servicios de publicidad contratados.
  - 2. Relevancia:** Las EETT deben asegurarse de que los servicios de publicidad contratados sean relevantes para las necesidades y características de cada departamento.
  - 3. Consideración de las instituciones encargadas:** Las EETT deben considerar la existencia de instituciones encargadas de cada área y asegurarse de que no dupliquen esfuerzos ni se superpongan con las funciones de dichas instituciones.
- El objetivo es asegurarse de que las EETT sean efectivas y relevantes para el fomento del turismo, salud pública y educación en el departamento de Central.**

En tal sentido, y muy respetuosamente, se solicita la publicación de la CONVOCATORIA en base a las respuestas emitidas **y bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.**

Sin otro motivo en particular me despido atentamente.

  


**Lic. Leticia Cáceres**  
Directora U.O.C.  
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL